



Padres presentaron un recurso de protección, pero fue rechazado

Corte confirma expulsión de alumnos que compraron marihuana en gira de estudios

VALENTINA ESPEJO

Un revés judicial recibieron los padres de dos estudiantes del Colegio Alemán de Punta Arenas (Deutsche Schule) que interpusieron un recurso de protección en contra de dicho establecimiento por expulsar a sus hijos de 17 años, en diciembre del año pasado.

La Corte de Apelaciones de esa ciudad rechazó la acción judicial de los apoderados por considerar que no era de su competencia resolver la controversia. Argumentan que existe una investigación del caso en la Superintendencia de Educación, la que señalan es la "entidad pertinente" en esta materia.

Los dos estudiantes expulsados participaron en la polémica gira de estudio por Alemania, en noviembre pasado, que terminó con la renuncia de Sebastián Vargas, profesor jefe que acompañaba al grupo. En ese entonces, el docente escribió una carta a los apoderados en la que acusó a unos alumnos de llevar marihuana al hotel donde se alojaban y también argumentó los motivos que tuvo para volver a Chile antes de tiempo.

"Estoy desesperado, decepcionado, dolido y extremadamente avergonzado. No sé cómo seguir. Durante este viaje, donde se suponía debíamos cosechar lo esperado, lo único que pudimos lograr fueron peleas, faltas de respeto, desobediencias, consumo de droga y desafíos", describió el profesor en la carta a los apoderados.

El profesor Vargas prefirió no dar declaraciones.

Los apoderados

En el documento de 16 páginas, se consignan los argumentos de los apoderados que hallaron injusta la expulsión de sus dos hijos. "El día 29 de noviembre del 2023 se detecta la



ARCHIVO

La polémica gira de estudios fue en Alemania.

Ministros argumentaron que el asunto lo debía resolver la Superintendencia de Educación.

compra de marihuana alrededor del mediodía por alumnos del colegio en el contexto de su gira de estudios en Alemania. Consecuencia de lo señalado se resuelve la expulsión inmediata de los cuatro estudiantes que reconocieron su participación en distintos grados, sin esclarecer otros involucrados y sus responsabilidades".

Para estos padres, la sanción adoptada excluyó "arbitrariamente a otros involucrados (según las propias declaraciones de los alumnos y lo aseverado por el propio profesor Sebastián Vargas y que consta en su carta pública que se adjunta a esta presentación y en la cual se precisa: "Luego de pillados, mintieron, se acusaron, traicionaron a amigos,

dejándolos solos sin confesar sus participaciones, dividiendo al grupo").

Otro argumento: según los apoderados, sus hijos "solo acompañaron al alumno que compró con su dinero la droga y que fue él quien la portó hasta el albergue".

El colegio

Según consta en el fallo, el Colegio Alemán de Punta Arenas se defendió con los siguientes argumentos:

"La sanción impuesta a los estudiantes se ajusta plenamente a derecho, de conformidad a la normativa interna aplicable, esto es el Manual de Convivencia Escolar vigente incorporado en el protocolo de actuación frente a situaciones de afectación a la convivencia escolar que pueden resumirse en fase de denuncia, fase de indagación; fase de resolución y

de sanción".

Agregaron que en el artículo 11 de dicho manual se detallan algunos actos que afectan la convivencia tales como "portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste".

También hacen alusión al artículo 47 del manual: "Los profesores están autorizados a tomar las medidas necesarias para solucionar los problemas de conducta que surjan durante la gira, inclusive la decisión de enviar de vuelta a Chile a un alumno".

No fue posible obtener un comentario de las autoridades del establecimiento educacional.